

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 1 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO: PROCESO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL DEPORTE FORMATIVO A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE Y EL JUEGO, MEDIANTE DOTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN ALEJANDRIA

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

- I. LEGAL
- II. COMERCIAL
- III. FINANCIERA
- IV. ORGANIZACIONAL
- V. TÉCNICA
- VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públi-cos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 2 de 15

- Ley 2046 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2160 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 248 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Contexto Económico General Crecimiento Económico: Se espera que la economía colombiana continúe su recuperación post-pandemia, con un crecimiento moderado. Este crecimiento podría impulsar la inversión pública en procesos de iniciación y formación deportiva.

Inflación y Tasas de Interés: La inflación y las tasas de interés pueden afectar los costos de los implementos deportivos. Si la inflación se mantiene alta, los precios de los implementos podrían aumentar, lo que impactaría los presupuestos de los procesos deportivos.

Existe una necesidad creciente de proveedores que ofrezcan elementos deportivos deben cumplir con los estándares especificados para que los beneficiarios gocen de buenas herramientas para las diferentes prácticas deportivas

La competencia en este mercado puede provenir de empresas especializadas en la preparación y suministros de elementos deportivos brinden una mejor calidad en cuanto los elementos que ofrecen

Innovaciones y Sostenibilidad Materiales Sostenibles: La demanda de materiales sostenibles y tecnologías ecológicas podría aumentar a medida que las regulaciones ambientales se vuelvan más estrictas y la conciencia sobre la sostenibilidad crezca.

Innovaciones Tecnológicas: Nuevas tecnologías en la producción y uso de materiales de buenas condiciones podrían mejorar la eficiencia y reducir costos.

Importación y Producción Local Producción Nacional: La capacidad de producción local de implementos deportivos y su calidad serán determinantes para satisfacer la demanda interna y mantener los precios competitivos. **Importaciones:** La dependencia de importaciones para ciertos materiales y la fluctuación de los precios internacionales también influirán en el mercado local.

Logística y Cadenas de Suministro Cadena de Suministro: La eficiencia y fiabilidad de las cadenas de suministro serán críticas. Disrupciones en la cadena de suministro global podrían causar retrasos y aumentar los costos de los materiales. **Infraestructura Logística:** Mejoras en la infraestructura logística nacional pueden facilitar la distribución eficiente de materiales de construcción, reduciendo tiempos y costos.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

1. Tasas de Interés y Financiamiento Tasas de Interés: La evolución de las tasas de interés tendrá un impacto directo en el costo de los implementos deportivos. Tasas de interés más bajas facilitan el acceso a créditos y préstamos, lo que puede impulsar la inversión en el sector del deporte..

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 3 de 15

Inversión Pública y Privada Presupuesto Gubernamental: El presupuesto asignado por el gobierno para proyectos de dotación de implementos deportivos será un factor determinante. Incrementos en la inversión pública pueden estimular el mercado de implementos deportivos. **Inversión Privada:** La confianza de los inversores privados en la economía y en el sector deportivo también influirá en la demanda de implementos.

El suministro de dotación deportiva puede ser un contrato que genere unas ganancias significativas al prestador del servicio siempre y cuando cumpla con los estándares establecidos dentro del proceso.

Es importante considerar los costos asociados con la adquisición de los diferentes elementos relacionados en el proceso debe estar establecido bajo los estándares consignados y debidamente organizados con el fin de que cumpla con lo que se está pidiendo.

Se debe tener en cuenta la disponibilidad de recursos financieros para cumplir con las obligaciones del contrato, incluyendo el transporte y entrega de los elementos requeridos.

Inflación y Costos Inflación: La inflación afecta el poder adquisitivo y los costos de los implementos deportivos. Un aumento en la inflación puede llevar a mayores precios de los insumos, incrementando los costos de los proyectos. **Costos de Producción y Transporte:** Los costos de producción de implementos deportivos y su transporte hasta los sitios de obra son factores cruciales. Incrementos en los costos de energía y combustibles pueden impactar negativamente los costos totales.

Tipos de Cambio y Comercio Exterior Tipo de Cambio: La devaluación o revaluación del peso colombiano frente a otras monedas afecta el costo de los materiales importados. Una devaluación encarece los implementos deportivos importados, mientras que una revaluación podría hacerlos más accesibles. **Política Comercial:** Aranceles, impuestos y regulaciones sobre la importación de implementos deportivos también afectan los costos y la disponibilidad de estos insumos en el mercado local.

Flujos de Caja y Liquidez Gestión de Flujos de Caja: La capacidad de las empresas y entidades gubernamentales para gestionar eficientemente sus flujos de caja es vital. Implementos deportivos requieren una planificación financiera sólida para evitar interrupciones por falta de fondos. **Liquidez:** La disponibilidad de liquidez para adquirir materiales de construcción y pagar a los proveedores a tiempo es esencial para la continuidad de los proyectos.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los proveedores de dotación deportiva deben cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades gubernamentales en cuanto a la calidad y durabilidad, así como las normativas organizacionales de implementación.

Es importante establecer un sistema de gestión de la calidad que garantice la calidad de los elementos requeridos, que cumplan con las especificaciones y que su utilidad sea de la mejor para que se puedan usar por el tiempo previsto.

Se deben implementar políticas y procedimientos para la contratación y capacitación del personal, la gestión de proveedores y la atención al cliente para asegurar el cumplimiento exitoso del contrato.

Estructura Organizacional Definición de Roles y Responsabilidades: Es fundamental establecer claramente los roles y responsabilidades de cada departamento y empleado involucrado en el proyecto. La Secretaría de Educación y otras entidades municipales deben tener asignaciones precisas para la adquisición de implementos deportivos. **Coordinación Interdepartamental:** La colaboración entre diferentes departamentos, como Educación, Hacienda, es esencial para garantizar una ejecución fluida. Se deben establecer canales de comunicación eficientes y mecanismos de coordinación.

Gestión de Proyectos Planificación de Proyectos: La creación de un cronograma detallado que incluya todas las fases del proyecto, desde la adquisición de implementos deportivos hasta la puesta en funcionamiento de los diferentes elementos, es crucial. Este plan debe incluir hitos, fechas límite y asignación de recursos. **Seguimiento y Control:** Implementar sistemas de seguimiento y control de progreso para asegurar que los proyectos se desarrollen según lo planeado. Esto incluye monitorear el uso de materiales, el cumplimiento de la entrega y las diferentes acciones que se deban realizar con estos elementos.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código: F-CA-SG-04
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 4 de 15

Recursos Humanos Capacitación y Desarrollo: Proveer capacitación adecuada al personal involucrado en el manejo y uso de los implementos deportivos. Esto garantiza que los empleados estén bien preparados para gestionar los proyectos eficientemente.

Asignación de Personal: Asegurarse de que haya suficiente personal cualificado para llevar a cabo las tareas necesarias. Esto incluye contratar personal adicional si es necesario y asegurar que los equipos estén bien balanceados en términos de habilidades y experiencia.

Gestión de Proveedores Selección de Proveedores: Establecer criterios claros para la selección de proveedores de implementos deportivos. La calidad, el costo, la fiabilidad y la capacidad de entrega a tiempo deben ser factores clave en la selección.

Relaciones con Proveedores: Mantener relaciones sólidas y colaborativas con los proveedores puede ayudar a asegurar el suministro constante y resolver problemas de manera eficaz. Negociar contratos que incluyan cláusulas de cumplimiento y penalidades por retrasos.

Logística y Almacenamiento Gestión de Inventarios: Implementar un sistema eficiente para la gestión de inventarios que permita controlar la entrada y salida de implementos, minimizando pérdidas y asegurando la disponibilidad de los insumos necesarios en todo momento.

Logística y Distribución: Optimizar los procesos logísticos para asegurar una distribución eficiente de los implementos a los diferentes sitios de obra. Esto incluye la planificación de rutas de entrega y la coordinación con los implementos deportivos

Calidad y Seguridad Control de Calidad: Establecer procedimientos rigurosos de control de calidad para asegurar que implementos deportivos cumplan con los estándares requeridos

Seguridad Laboral: Implementar y mantener altos estándares de seguridad laboral en todos los procesos deportivos.

Comunicación y Transparencia Comunicación Interna: Fomentar una comunicación abierta y transparente entre todos los niveles de la organización. Reuniones regulares y reportes de progreso pueden ayudar a mantener a todos informados y alineados con los objetivos del proyecto.

Transparencia Externa: Mantener informada a la comunidad sobre el progreso de los proyectos y el uso de los recursos. Esto puede mejorar la confianza pública y el apoyo a las iniciativas municipales.

Adaptabilidad y Mejora Continua Flexibilidad: Ser capaces de adaptarse a cambios y resolver problemas imprevistos de manera eficaz. Esto incluye tener planes de contingencia y ser proactivos en la identificación de riesgos potenciales.

Mejora Continua: Evaluar continuamente los procesos y resultados, buscando oportunidades para mejorar la eficiencia y efectividad en futuras iniciativas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos requeridos deben cumplir con lo que se plasma además de que tenga la debida verificación de su funcionalidad y buena calidad.

Se debe tener en cuenta de que los elementos deportivos están ligados a una necesidad de uso por este motivo es importante que el material de su construcción sea de alta calidad para que así se garantice su funcionalidad.

La entrega de la dotación deportiva debe tener una organización clara para evitar que se tengan malos entendidos ya que se puede prestar para que entreguen elemento que se parezcan a las especificaciones mas no son los que se piden y esto puede ser contra productivo.

Evaluación y Diagnóstico Inspección Inicial: Realizar inspecciones detalladas de los procesos deportivos para identificar las áreas que requieren los implementos. Esto incluye evaluar los procesos para observar las necesidades en cuanto a elementos deportivos.

Selección de Materiales Especificaciones Técnicas: Definir las especificaciones técnicas de los implementos deportivos necesarios para las intervenciones. Esto incluye detalles sobre resistencia, durabilidad, compatibilidad y comodidad para su uso en los diferentes procesos de formación deportiva.

Calidad de Materiales: Asegurar que los materiales seleccionados cumplan con las normativas y estándares de calidad nacionales e internacionales. Realizar pruebas y validaciones de calidad según sea necesario.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando el proceso a contratar

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código: F-CA-SG-04
			Versión: 01
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 5 de 15

En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Pública

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el **Sector primario y Sector secundario o industrial** con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

El estudio de la oferta se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan las principales empresas que pudiesen proveer estos productos.

1. **Deportes regol:** una empresa encargada de la fabricación y distribución de diferentes marcas deportivas líder en el departamento en el suministro de elementos deportivos.
2. **SPORTIDA:** empresa especializada en la fabricación de diferentes elementos deportivos, como uniformes, balones y otros componentes relacionados con la actividad física.
3. **VIOMAR:** es una empresa nacional con una trayectoria reconocida ya que sus uniformes y dotaciones deportivas tiene una calidad que sobresale además de que su trayectoria en el mercado es varios años.
4. **DECATLON:** una empresa cualificada en la distribución de equipamiento deportivo, reconocida a nivel nacional por su seriedad y calidad en el servicio.
5. **El deportista:** conocida por el manejo de equipos y elementos deportivos de calidad, su trayectoria en el mercado y confiabilidad en cuanto al manejo de grandes marcas da fe de su importancia a nivel nacional.
6. **EVERLAST COLOMBIA:** una marca reconocida a nivel mundial por la alta gama de productos deportivos que maneja, da confiabilidad de la intencionalidad en prestar un servicio de calidad.
7. **SPORT FITNESS:** una empresa consolidada en el mercado nacional por la variedad de elementos deportivos y alcance en cuanto a las zonas donde está ubicada, demuestra el trabajo serio y correspondencia a la hora solicitar sus servicios.
8. **GOLTY:** una marca reconocida a nivel nacional por la calidad de sus productos, el cubrimiento y proyección a nivel nacional, además del alto impacto que tiene los elementos que manejan.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Se identificarán proveedores que ofrecen servicios de apoyo administrativo. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA CON EL FIN DE MASIFICAR LOS PROCESOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.	\$32.856.000	2026

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 6 de 15

MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION RECREATIVA Y DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE INICIACION, FORMACION Y PROYECCION DEPORTIVA	\$27.471.000	2026
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO-ANTIOQUIA	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DE SAN JERONIMO	\$35.000.000	2026

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2023	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, MONITORES Y COORDINADOR DEL PROYECTO EPM — MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CULTURA Y DEPORTE DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2021-001214 ENTRE EPM Y MUNICIPIO DE ALEJANDRIA — ANTIOQUIA, VIGENCIA 2023.	\$ 5.421.564
2022	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA -ANTIOQUIA.	\$ 9.782.500
2021	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, PARA LA VIGENCIA 2021.	\$ 4'784.990

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsible involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 7 de 15

IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
Incremento de precios de los elementos, transporte o bienes importados durante la ejecución del contrato.	Económico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Disminución de la utilidad del contratista o dificultad para suministrar los bienes por los precios ofertados.
Error del proponente en el cálculo de los precios, impuestos, transporte y demás costos incluidos en la oferta.	Económico	Interno	Selección y ejecución	Improbable	2	Contratista	Pérdidas económicas para el contratista o dificultades para ejecutar el contrato en las condiciones ofrecidas.
Retraso en la entrega de los elementos deportivos dentro del plazo contractual o del término señalado por el supervisor.	Operacional	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Afectación de los programas y actividades deportivas del Municipio.
Entrega de elementos que no cumplen las cantidades, características o especificaciones técnicas establecidas.	Operacional	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Rechazo de los bienes, necesidad de reposición y retraso en el cumplimiento del objeto contractual.
Entrega de elementos con defectos de fabricación, baja calidad o fallas que se manifiestan durante su utilización.	Operacional	Interno	Ejecución y poscontractual	Posible	3	Contratista	Imposibilidad de utilizar los elementos, necesidad de hacer efectiva la garantía o solicitar su reposición.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL						Código: F-CA-SG-04
							Versión: 01
							Fecha de aprobación: 05/26/2016
							Página 8 de 15

Daño, pérdida o hurto de los elementos durante su transporte y antes del recibo a satisfacción por parte del Municipio.	Operacional	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Entrega incompleta, retraso en el suministro o necesidad de reemplazar los elementos afectados.
Demora del Municipio en la revisión, recibo o pago, cuando el contratista haya presentado correctamente los bienes y documentos exigidos.	Financiero	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Afectación del flujo de caja del contratista y retraso en el cierre financiero del contrato.
Ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporalmente el transporte o la entrega de los elementos.	De la naturaleza	Externo	Ejecución	Raro	1	Compartido	Suspensión o retraso temporal de la ejecución y necesidad de ajustar el plazo contractual.
Accidentes ocasionados por defectos de fabricación o por la entrega de elementos que no cumplen las condiciones de seguridad requeridas.	Operacional	Interno	Ejecución y poscontractual	Improbable	2	Contratista	Lesiones a los usuarios, daños a terceros, retiro de los bienes y responsabilidad contractual.
Modificación de normas tributarias, técnicas o comerciales aplicables al contrato durante su ejecución.	Regulatorio	Externo	Ejecución	Raro	1	Compartido	Necesidad de revisar o ajustar las condiciones de ejecución conforme a la normativa aplicable.

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 9 de 15

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Presentamos el presente estudio previo que se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa. La administración municipal, como entidad del orden territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia servicios que demanda la ley, como una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de su población, con el propósito de lograr la interacción de la comunidad y la administración municipal, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios que la constitución y la ley le han encomendado y en especial mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que la Formación Deportiva, conocida también como Cultura Física, establece una relación muy estrecha entre la educación y el deporte como componentes esenciales de los sistemas de educación. En la antigua Grecia, Roma y Egipto, la Cultura Física ocupaba gran parte del tiempo dedicado a la educación integral de niños y jóvenes; este modelo se difundió al igual que las artes y las ciencias, y con el paso del tiempo abarcaron todos los continentes; a mitad del Siglo XX, los sistemas educativos de los países al igual que Francia y las dos Alemanias incluían la Formación Deportiva dentro de su sistema escolar. En América, Cuba y Brasil adoptaron este modelo para sus programas escolares de orden nacional y desde el año 2000, Venezuela fortaleció la Formación Deportiva en sus programas escolares con su reforma educativa nacional.

El desarrollo de la clase parte de las experiencias vividas por los niños, adolescentes y como formas más concretas de trabajo recurre al trabajo colectivo donde la democracia sea la característica notoria. De otro lado estimulamos la espontaneidad, participación y la creatividad.

Diariamente encontramos en los parques, unidades recreativas, andenes del municipio, niños, jóvenes y personas de la tercera edad, utilizando su tiempo libre para relajarse, descansar, jugar, activarse físicamente, en general, moverse. Estas actividades no son suficientes sino se inscriben en un programa estructurado que responda a las necesidades y características de cada sector, a los factores motivacionales y a los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento adecuados.

Que el Ente Deportivo dentro de sus funciones esta la organización y desarrollo de espacios de transformación, para el niño y la niña en su integridad, interacción social, autonomía, creados a partir de las necesidades locales de formación deportiva y recreativa; más allá de la formación de deportistas, tienen como objetivo contribuir a la formación de seres humanos sensibles quienes a través del deporte descubran nuevas posibilidades para su sano esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre se preocupa por las actitudes y capacidades la Constitución Política de Colombia explica que es el alcalde a quien corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios; son fines del Estado servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y Cultural de la Nación.

Corresponde a los alcaldes de conformidad Con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el Cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a Su cargo. Lo anterior, permitirá ampliar el alcance de

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 10 de 15

satisfacción de las necesidades planteadas, en un máximo beneficio para la comunidad en general, lo cual se ve reflejado con el esfuerzo mancomunado entre la administración municipal y el comercio.

Necesidad: programa de iniciación y formación deportiva

Contexto y Justificación:

El deporte es una herramienta de transformación social por este motivo el municipio tiene proyectado invertir recursos de consideración para brindar las mejores herramientas y elementos para que los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores gocen de actividades que estén impulsadas por personal idóneo y que cumplan con las proyecciones de la actividad física y el deporte recreativo y formativo

El plan de desarrollo vigente "somos más pasión por Alejandría" establece como meta dotar las diferentes disciplinas y modalidades deportivas con elementos de alta calidad que pueda ser usados por los diferentes entrenadores como medio de proyección deportiva y actividad física, siendo así un componente de gran importancia para generar hábitos de vida saludable en los deportistas en formación y en quienes practiquen las diferentes actividades lúdico recreativas del municipio.

Marco Legal y Normativo:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"

los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 y la ley 181 de 1995 (Ley general del Deporte) en sus artículos 1y 4, los cuales hacen referencia a un mejoramiento en la calidad de vida de la Población Colombiana por medio del fomento de actividades deportivas y recreativas.

Implementación y Operación:

La Ley 1289 de 2009 establece que los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% del recaudo del impuesto al cigarrillo en los municipios de su jurisdicción para la realización de proyectos y programas específicos y correspondientes al sector deporte.

Los recursos del impuesto al cigarrillo que reciben los municipios se deberán destinar exclusivamente al desarrollo de programas en materia de deporte formativo, esto es, aquellos dirigidos a niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos basados en un planteamiento estrictamente formativo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos, y tiene lugar en los programas del sector educativo formal, no formal, así como en las escuelas deportivas y semejantes.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

Pilar N° 4	Pacto por el desarrollo social
COMPONENTE	6.4.6 Somos recreación, cultura y deporte
PROGRAMA	6.4.6.1 Deporte, recreación y actividad física para el desarrollo comunitario
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la calidad de vida y la formación integral por medio de la actividad física, el deporte, la recreación y el ocio, en el municipio de Alejandría"
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210009
CÓDIGO DE PRODUCTO:	4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte

2.OBJETO DEL CONTRATO: " PROCESO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL DEPORTE FORMATIVO A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE Y EL JUEGO, MEDIANTE DOTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN ALEJANDRIA

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 11 de 15

2.1.ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación laboral se obliga a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual y en ese sentido debe cumplir con las siguientes actividades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	Porterías metálicas movible de futbol 5 de medidas de 2 metros de alto por 5 de ancho con malla	\$412.500	2	\$825.000
2	Balón de futbol nro 5 cubierta de cuero PU: Baking cuero de 4mm, contruccion sin costuras, sellado a calor de 32 panelescon peso aprox de 410 a 450 grs circunferencia de 68 a 70 cm.	\$150.800	20	\$3.016.000
3	Tablero Táctico Magnético para Fútbol Material: PVC de alta calidad con lámina metálica interna.Dimensiones: 60 cm x 45 cm.Impresión a color de doble cara (cancha completa por ambos lados).Superficie apta para escritura con marcador borrable.Sistema magnético para adherencia de fichas tácticas.Incluye asa para transporte.Incluye dos (2) marcadores borrables.Incluye juego de fichas magnéticas para representación de jugadores de dos equipos, arqueros y balón.Fichas magnéticas de alta adherencia al tablero.Fácil limpieza y reutilización.Uso destinado para planificación táctica, entrenamiento y enseñanza deportiva.	\$230.000	1	\$230.000
4	Jabalina de atletismo de 800grs con longitud de 2.55 a 2.60 m, fabricado en aluminio de alta resistencia con punta de acero resistente al impacto, material liviano para uso constante	\$460.000	3	\$1.380.000
5	Jabalina de atletismo de 700grs con longitud de 2.30 a 2.40 m, fabricado en aluminio de alta resistencia con punta de acero resistente al impacto, material liviano para uso constante	\$330.000	3	\$990.000
6	Liston para salto alto fabricado en aluminio de alta resistencia con una longitud de 3.98 a 4.02 metros, adecuado para uso continuo con un peso no superior a los 3 kilogramos con un diámetro de 25 y 30 mm, terminales en plástico reforzado para caidad repetititas	\$838.000	1	\$838.000
7	Valla pliométrica graduable de alta resistencia para entrenamiento, ajustable a 3 niveles que tenga una altura desde los 15 a los 30 cm en graduación	\$69.000	40	\$2.760.000
8	Tablero Táctico Magnético para baloncesto Material: PVC de alta calidad con lámina metálica interna.Dimensiones: 60 cm x 45 cm.Impresión a color de doble cara (cancha completa por ambos lados).Superficie apta para escritura con marcador borrable.Sistema magnético para adherencia de fichas tácticas.Incluye asa para transporte.Incluye dos (2) marcadores borrables.Incluye juego de fichas magnéticas para representación de jugadores de dos equipos, arqueros y balón.Fichas magnéticas de alta adherencia al tablero.Fácil limpieza y reutilización.Uso destinado para planificación táctica, entrenamiento y enseñanza deportiva.	\$230.000	1	\$230.000
9	Balon de futbol de salon numero 5 de salón tradicional, contruccion laminado oficial color blanco para uso profesional	\$161.000	20	\$3.220.000
10	Balon profesional de futbol sala elite con tecnología dualtech mecanizado interior laminado mas cubierta cosida, creado para cualquier superficie de juego con rendimiento de alto uso	\$195.000	5	\$975.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 12 de 15

11	Balon futbol sala fenix, tecnologia thermoboned sin costuras, profesional, peso 400a 440 grs, circuferencia 50a 65 cms, rebote maximo 50 a 65cms, balon aprobado amf	\$172.000	5	\$860.000
12	Ajedrez profesional enrollable	\$77.625	8	\$621.000
13	Balón de baloncesto #5 de cuero profesional , referencia BG380012 paneles	\$264.500	10	\$2.645.000
14	Pelota de letra fabricada con caucho de alto uso pequeña de fundamentación para agarre, lanzamiento	\$10.000	44	\$440.000
15	Caja de pelotas para ping pong x 6 unidades, referencia 3 estrellas	\$17.000	10	\$170.000
16	Raqueta para ping pong de alto uso con cubiertas de caucho adherible y ergonómicas	\$70.000	8	\$560.000
17	Tula para cargar baloneria mínimo para 10 balones, fabricada en lona de alta resistencia con correa para fácil desplazamiento	\$80.000	3	\$240.000
		20.000.000		

Nota 1. Los precios deberán detallarse en valores unitarios, acorde a la presentación de la propuesta y a cada uno de los suministros que se requieren, deben incluir el IVA del 19 %.

No obstante, se deja constancia que EL CONTRATO SERÁ DE PRECIOS NO REAJUSTABLES, acorde a los precios de Mercado.

Nota: Además de todos los bienes mencionados en la tabla anterior, deberá suministrar los demás bienes que le sean solicitados por la Administración Municipal según la necesidad que se tenga, teniendo en cuenta estar dentro del presupuesto inicialmente ofrecido, el suministro deberá ser realizado con base a la demanda que tenga la Entidad y entregado en el Municipio de Alejandría o donde lo disponga el supervisor del contrato.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, siestuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Atender con prontitud y diligencia las actividades y/o suministros solicitados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
6. Tener los precios de bienes a costos reales.
7. Proveer productos de excelente calidad.
8. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros
9. El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
10. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
11. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
12. Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
13. El contratista para todos los efectos del presente contrato declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 13 de 15

14. Presentación oportuna de la documentación requerida por la alcaldía municipal de Alejandría para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.
15. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

ESPECIFICACIONES TECNICIAS ADICIONALES.

1. Suministrar la totalidad de los elementos deportivos establecidos en la ficha técnica, de acuerdo con las cantidades, características, materiales, dimensiones y demás especificaciones exigidas por el Municipio.
2. Entregar los elementos nuevos, originales, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento y libres de defectos de fabricación.
3. Realizar la entrega dentro del plazo contractual y en el lugar indicado por el supervisor, previa coordinación de la fecha y hora de recibo.
4. Asumir por su cuenta todos los costos relacionados con transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, impuestos y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes.
5. Garantizar que los elementos suministrados cumplan las normas técnicas y de seguridad aplicables, especialmente aquellos que puedan representar riesgos para sus usuarios.
6. Entregar los bienes debidamente empacados, protegidos e identificados, de manera que se eviten pérdidas, daños o deterioros durante su transporte y almacenamiento.
7. Permitir al supervisor verificar las cantidades, especificaciones técnicas, calidad y estado de los elementos antes de expedir el recibo a satisfacción.
8. Retirar y reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los elementos que presenten defectos, daños, diferencias en cantidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
9. Efectuar la reposición de los elementos rechazados dentro del término que establezca el supervisor, sin que ello implique ampliación automática del plazo contractual.
10. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento de los elementos suministrados durante el término de la garantía ofrecida y, en todo caso, durante el término mínimo establecido legalmente.
11. Entregar los certificados de calidad, fichas técnicas, manuales de uso, instrucciones de instalación, garantías y demás documentos aplicables a cada elemento.
12. Realizar, cuando corresponda, el armado o instalación básica de los elementos y verificar su adecuado funcionamiento antes del recibo a satisfacción.
13. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor relacionados con la calidad, entrega, reposición o garantía de los bienes.
14. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega o el cumplimiento del contrato y presentar las alternativas necesarias para evitar retrasos.
15. Mantener durante la ejecución los precios unitarios ofrecidos, los cuales incluirán todos los costos directos e indirectos, impuestos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
16. No modificar marcas, referencias, materiales o características de los bienes ofrecidos sin autorización previa y escrita del supervisor. Cualquier alternativa deberá acreditar condiciones técnicas iguales o superiores a las exigidas.
17. Presentar la factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente, acompañada del informe de ejecución, constancia de entrega, recibo a satisfacción y demás soportes requeridos para el pago.
18. Cumplir las demás obligaciones directamente relacionadas con la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Estas especificaciones pueden variar dependiendo del tipo de elemento deportivo (por ejemplo, equipamiento para canchas, uniformes, redes, porterías, etc.) y del entorno en el que se utilizarán. Es importante que el contratista y el cliente definan claramente estas especificaciones técnicas antes de iniciar el proyecto para evitar malentendidos y garantizar la satisfacción del cliente.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 14 de 15

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	DESCRIPCION
49161603	Pelotas de basquetbol
49161608	Balones de futbol de salón
49161504	Balones de futbol
49161608	Balones de voleibol
49221599	Accesorios para deporte

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019).

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007

ARÁGRAFO 3. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.1.2.

Aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección: (...) En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 15 de 15

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.1.7.1.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de (\$20.000.000) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal Número 00488 de fecha del 03 de Julio de y justificado de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	PROCESO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL DEPORTE FORMATIVO A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE Y EL JUEGO, MEDIANTE DOTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN ALEJANDRIA	\$20.000.000

PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	cantidad	COTIZACIONES		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
			COTIZ 1	COTIZ 2		
1	Porterías metálicas movible de futbol 5 de medidas de 2 metros de alto por 5 de ancho con malla	2	\$413.000	\$412.000	\$ 412.500	\$825.000
2	Balón de futbol nro 5 cubierta de cuero PU: Baking cuero de 4mm, contruccion sin costuras, sellado a calor de 32 paneles con peso aprox de 410 a 450 grs circunferencia de 68 a 70 cm.	20	\$150.900	\$150.700	\$150.800	\$3.016.000
3	Tablero Táctico Magnético para Fútbol Material: PVC de alta calidad con lámina metálica interna. Dimensiones: 60 cm x 45 cm. Impresión a color de doble cara (cancha completa por ambos lados). Superficie apta para escritura con marcador borrrable. Sistema magnético para adherencia de fichas tácticas. Incluye asa para transporte. Incluye dos (2) marcadores borrrables. Incluye juego de fichas magnéticas para representación de jugadores de dos equipos, arqueros y balón. Fichas magnéticas de alta adherencia al tablero. Fácil	1	\$230.100	\$229.900	\$230.000	\$230.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL				Código: F-CA-SG-04
					Versión: 01
					Fecha de aprobación: 05/26/2016
					Página 16 de 15

	limpieza y reutilización. Uso destinado para planificación táctica, entrenamiento y enseñanza deportiva.					
4	Jabalina de atletismo de 800grs con longitud de 2.55 a 2.60 m, fabricado en aluminio de alta resistencia con punta de acero resistente al impacto, material liviano para uso constante	3	\$460.100	\$459.900	\$460.000	\$1.380.000
5	Jabalina de atletismo de 700grs con longitud de 2.30 a 2.40 m, fabricado en aluminio de alta resistencia con punta de acero resistente al impacto, material liviano para uso constante	3	\$330.100	\$329.900	\$330.000	\$990.000
6	Liston para salto alto fabricado en aluminio de alta resistencia con una longitud de 3.98 a 4.02 metros, adecuado para uso continuo con un peso no superior a los 3 kilogramos con un diámetro de 25 y 30 mm, terminales en plástico reforzado para caída repetitivas	1	\$838.100	\$837.900	\$838.000	\$838.000
7	Valla pliométrica graduable de alta resistencia para entrenamiento, ajustable a 3 niveles que tenga una altura desde los 15 a los 30 cm en graduación	40	\$67.000	\$71.000	\$69.000	\$2.760.000
8	Tablero Táctico Magnético para baloncesto Material: PVC de alta calidad con lámina metálica interna. Dimensiones: 60 cm x 45 cm. Impresión a color de doble cara (cancha completa por ambos lados). Superficie apta para escritura con marcador borrable. Sistema magnético para adherencia de fichas tácticas. Incluye asa para transporte. Incluye dos (2) marcadores borrables. Incluye juego de fichas magnéticas para representación de jugadores de dos equipos, arqueros y balón. Fichas magnéticas de alta adherencia al tablero. Fácil limpieza y reutilización. Uso destinado para planificación táctica, entrenamiento y enseñanza deportiva.	1	\$230.100	\$229.900	\$230.000	\$230.000
9	Balon de futbol de salon numero 5 de salón tradicional, contruccion laminado oficial color blanco para uso profesional	20	\$161.100	\$160.900	\$161.000	\$3.220.000
10	Balon profesional de futbol sala elite con tecnologia dualtech mecanizado interior laminado mas cubierta cosida, creado para cualquier superficie de juego con rendimiento de alto uso	5	\$195.100	\$194.900	\$195.000	\$975.000
11	Balon futbol sala fenix, tecnologia thermoboned sin costuras, profesional, peso 400a 440 grs, circuferencia 50a 65 cms, rebote maximo 50 a 65cms, balon aprobado amf	5	\$172.200	\$171.800	\$172.000	\$860.000
12	Ajedrez profesional enrollable	8	\$77.725	\$77.525	\$77.625	\$621.000
13	Balón de baloncesto #5 de cuero profesional, referencia BG3800 12 paneles	10	\$264.600	\$264.400	\$264.500	\$2.645.000
14	Pelota de letra fabricada con caucho de alto uso pequeña de fundamentación para agarre, lanzamiento	44	\$10.100	\$9.900	\$10.000	\$440.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 17 de 15

15	Caja de pelotas para ping pong x 6 unidades, referencia 3 estrellas	10	\$16.900	\$17.100	\$17.000	\$170.000
16	Raqueta para ping pong de alto uso con cubiertas de caucho adherible y ergonómicas	8	\$71.000	\$69.000	\$70.000	\$560.000
17	Tula para cargar balonería mínimo para 10 balones, fabricada en lona de alta resistencia con correa para fácil desplazamiento	3	\$80.100	\$79.900	\$80.000	\$240.000
	total		20.000.000			

4.1. FORMA DE PAGO: En un solo pago, el pago efectivo se cancelará dentro los (90) días siguientes a la elaboración de la acta de pago correspondientes. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes, según lo establece la normatividad.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **SUMINISTRO**.

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

Los suministros establecidos en el contrato se deberán entregar a medida que el supervisor del contrato vaya realizando la respectiva solicitud, la cual se realizara posteriormente a la firma del acta de inicio; La anterior, sin superar el 31 de diciembre del 2026.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Ley 1150 de 2007 art. 5 (Modificada por la Ley 1474 de 2011 art. 88 y la Ley 1882 de 2018 art. 5) **NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA (...) Parágrafo 1°.** Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 18 de 15

circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos. (Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-942 de 2008) Parágrafo 3°. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4°. (...) Parágrafo 5°. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

La entidad establecerá en la invitación publica los criterios para seleccionar la oferta mas favorable y la forma de acreditarlos.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en este documento, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato en donde no se contempla anticipo o pago anticipado no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.

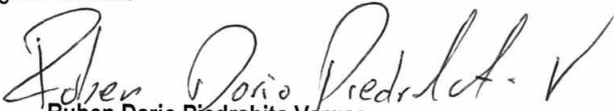
Se establece como requisito que los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes cumplan con toda la normatividad requerida, incluyendo aspectos de seguridad, mantenimiento y licencias, esto puede mitigar adecuadamente los riesgos asociados con el servicio, el enfoque en el cumplimiento normativo directo garantiza que los vehículos sean seguros y estén legalmente autorizados para operar, lo que reduce la necesidad de pólizas adicionales.

Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro contratista. Por lo expuesto y considerando la trayectoria del contratista, la baja complejidad del proceso y el bajo valor del mismo, no se considera necesario exigir garantía alguna.

9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para constancia se firma a los 13 día del mes de Agosto de 2026


Ruben Dario Piedrahita Vargas
Secretaria de Educacion, Deporte y Cultura

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto y Aprobó	Secretario de educación, deporte y cultura	RUBEN DARIO PIEDRAHITA VARGAS	
Reviso	Asesor Jurídico contratación	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			